



Comisión de Defensa Nacional aprobó dictamen para incentivar la permanencia de médicos militares, mediante su especialización

Boletín No. 0685

- Diputadas y diputados destacan la importancia de dar derechos al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

La Comisión de Defensa Nacional, que preside el diputado Luis Arturo Oliver Cen (Morena), aprobó, con 25 votos a favor, el dictamen que reforma disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con la finalidad de actualizar la denominación de los planteles militares, establecer un lenguaje incluyente y regular diversos tipos de ascensos.

El dictamen, que deriva de una iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal, remitida el pasado 11 de diciembre y enviado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su programación legislativa, incluye dos modalidades para los ascensos.

Por cursar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que tengan derecho a participar en la promoción general, estarán exentos de presentar los exámenes teóricos y podrán ascender por rigurosa escala jerárquica, hasta el grado de Tenientes Coronel, siempre y cuando cumplan los demás requisitos establecidos en esta ley, su reglamento y disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.

También, por acreditar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa, nacional o internacional, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que cuenten con cédula profesional y certificado de especialidad avalado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, podrán ascender por rigurosa escala jerárquica hasta Teniente Coronel, siempre y cuando reúnan los demás requisitos establecidos en esta ley, su reglamento, el artículo 196 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como las disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.



También, por acreditar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa, nacional o internacional, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que cuenten con cédula profesional y certificado de especialidad avalado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, podrán ascender por rigurosa escala jerárquica hasta Teniente Coronel, siempre y cuando reúnan los demás requisitos establecidos en esta ley, su reglamento, el artículo 196 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como las disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.

Además, precisa las denominaciones de la Escuela Militar de Medicina, Escuela Militar de Ingeniería y Escuela Militar de Odontología, y plasma el lenguaje incluyente que haga referencia a la persona titular del Ejecutivo Federal.

La instancia legislativa considera imprescindible reconocer el esfuerzo de los médicos estudiantes e incentivar su permanencia en las Fuerzas Armadas, mediante la profesionalización de los servicios médicos y asegurar que los especialistas puedan avanzar en su carrera mientras continúan contribuyendo a la seguridad nacional.

Reconoce que con esta reforma se pretenden también tres objetivos: dar incentivos a los alumnos, alentar su permanencia y competencia, así como generar ahorros derivados de la formación de los médicos, ya que la pérdida de médicos calificados genera costos significativos en reclutamiento, afectando negativamente la calidad y eficiencia de los servicios de salud.

Se busca incentivar la permanencia de los médicos militares

Oliver Cen resaltó que a nivel nacional existe un déficit de médicos especialistas, aspecto que también se ve reflejado en el servicio al interior del Ejército y Fuerza Aérea, y que todo el incremento del efectivo que se ha reclutado para la Guardia Nacional también impacta en los servicios médicos que se prestan a las Fuerzas Armadas.

Añadió que se continuará otorgando el derecho de seguridad social a los militares asignados a la Guardia Nacional y a sus familias; se busca incentivar la permanencia de los médicos militares y precisar que quienes estén preparándose, cursando o estudiando, sean tomados en cuenta para acceder a un grado inmediato superior.

Se reconocen más derechos

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) destacó la importancia de reconocer más derechos al Ejército y a las Fuerzas Armadas. Se hace un esfuerzo importante en términos de los médicos e ingenierías para que los ascensos se den con mayor facilidad.



Afirmó que son importantes las adiciones, ayudan al Ejército y son un reconocimiento al servicio que prestan a la patria. Consideró prioritario el lenguaje de inclusión en lo que se refiere a la persona titular del Ejecutivo Federal; sin embargo, pidió no dejar de lado el concepto de República para que sea persona titular del Ejecutivo Federal de la República.

Al Ejército lo reconoce la población

Felipe Miguel Delgado Carrillo, diputado del PVEM, celebró la aprobación del dictamen a la iniciativa de la presidenta en materia de ascensos y recompensas, pues México a lo largo de la historia ha tenido y tiene excelentes ingenieros y médicos.

Consideró que la posibilidad de ascensos es una gran noticia para México, ya que al Ejército lo reconoce la población y eso abonará a que las y los jóvenes que se incorporen concreten una carrera sólida y de ascensos.

La reforma es un acto de justicia para el personal militar

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT) expresó que la reforma es necesaria y un acto de justicia para el personal militar especializado en medicina, odontología e ingeniería, dado el rol que tiene en obras de infraestructura prioritarias y para la atención sanitaria de la ciudadanía durante la pandemia de Covid-19.

Indicó que con el dictamen se atiende el déficit nacional en especialistas médicos, ya que estimula que asciendan de grado y no busquen otras opciones en el sector privado; es decir, la idea es que se arraiguen en la instancia militar y obtengan una mejora profesional, salarial y de reconocimiento público.

Fortalece la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas

Del PRI, la diputada Lorena Piñón Rivera comentó que la reforma es una respuesta estratégica y necesaria, ya que se fortalece la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, al modernizar su marco normativo actualizando las denominaciones de los planteles militares, lo que refleja una evolución institucional.

Resaltó que se implementa un sistema de incentivos profesionales que permitirá retener el talento médico militar, autorizando nuevos sistemas de ascensos para profesionales de la salud que cursen especialidades y armoniza el lenguaje con los principios de inclusión.

Incentiva la profesionalización

Para el diputado Julio César Moreno Rivera (Morena) estas adecuaciones incentivan la profesionalización, ya que podrán obtener el grado inmediato superior sin presentar los exámenes teóricos por rigurosa escala jerárquica, lo cual beneficiará al personal castrense y a la población en general.



Apuntó que en el país hay un déficit de 34 mil médicos, por lo que esta medida normativa contribuirá a que las zonas rurales cuenten con atención médica adecuada. Además, impulsará al personal militar para que se especialice en las disciplinas de sanidad e ingeniería.

Promueve la formación continua

El diputado de Morena, Sergio Mayer Bretón, festejó esta reforma impulsada por la titular del Ejecutivo Federal, al promover la formación continua, elemento primordial para asegurar que el personal militar esté capacitado para atender contingencias que se presentan en el país.

Agregó que estas modificaciones también reconocen los esfuerzos realizados por los estudiantes e incentivan su permanencia en las Fuerzas Armadas, mediante la profesionalización de los servicios médicos.

